CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-5

Entre los suscritos a saber **MARIA DEL CARMEN MOYA ROMERO**, mayor de edad, domiciliada en Acacias (Meta), identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. 21.173.885 expedida en Acacias actuando en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS** con NIT No. 822.001.523-7 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **JOSE ALEXANDER UNDA RAYO**, mayor de edad y domiciliado en Acacias (Meta) identificado con la cédula de ciudadanía número 80.738.207 expedida en Acacias, y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato **DE SERVICIOS**, el cual se regula por lo establecido en las normas contractuales vigentes y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato a prestar SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE FORMA CONTINUA DEL MATERIAL REQUERIDO POR LAS AREAS DE RECTORÍA, COORDINACIÓN, SECRETARÍA, PSICOLOGÍA, P.F.C. Y OTRAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS. **SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Disponer de la capacidad logística (materiales y maquinaria) y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; **2)** Prestar el servicio de fotocopiado en papel bond blanco de 75 gr en blanco y negro en tamaño carta u oficio de manera periódica o continua de los originales entregados por las áreas administrativa y directiva de la Institución según solicitudes realizadas y autorizadas; **3)** Prestar el servicio de fotocopiado en papel bond blanco de 75 gr a color en tamaño carta u oficio de manera periódica o continua de los originales entregados por las áreas administrativa y directiva de la Institución según solicitudes realizadas y autorizadas 4) Organizar y armar los paquetes fotocopiados con gancho de cosedora; y 5) Atender dentro del mismo día la solicitud de los diferentes pedidos que se realicen. **TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Valor de este servicio es hasta por la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) incluido IVA según presupuesto oficial establecido para el proceso. La Institución cancelará el valor pactado en este contrato en pagos parciales de conformidad con las solicitudes que se realicen durante el correspondiente período. Lo anterior previa presentación de la relación de las fotocopias tomadas durante el período, la factura o documento equivalente y pagos de seguridad social actualizado. **Parágrafo:** De conformidad con los precios unitarios de la propuesta presentada se calcula un tope máximo de 5.000 copias y/o impresiones a blanco y negro y/o a color durante el tiempo de ejecución del contrato, si al cumplirse el término de ejecución no se ha alcanzado este tope o de acuerdo con el consumo no se alcanzado el valor asignado al contrato, éste se liquidará teniendo en cuenta el total de copias efectivamente tomadas. **CUARTA - DURACIÓN:** La duración de este contrato será de aproximadamente 270 días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado para el presente contrato. **QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado con cargo a los rubros 2.1.2.02.01.003.02 - Materiales y suministros PFC $400.000 y 2.1.2.02.01.003.02 - Materiales y suministros $600.000 del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025-8 expedido por la Institución. **SEXTA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio a través de Maribel Suárez Chavarro funcionaria de la Institución, quien podrá formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas y solucionadas juntamente con EL CONTRATISTA. **SEPTIMA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos de delimitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la prestación del servicio. **OCTAVA - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Acacias.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 03 días del mes de marzo de 2025 en el municipio de Acacias.

CONTRATANTE,

MARIA DEL CARMN MOYA ROMERO
Rectora

CONTRATISTA,

JOSE ALEXANDER UNDA RAYO
C.C. 80.738.207 de Acacias

Powered by CamScanner